UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 535 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 SET. 2019

Visto el Memorando N° 210-2019-UNSCH-FIQM-D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre encargo de Dirección de Escuela Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según el artículo 118° del Estatuto, la Escuela Profesional está dirigida por un director, designado por el decano entre los docentes principales de la facultad, con doctorado en su especialidad correspondiente a la escuela de la que será director;

Que, la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto establece que en caso de que la escuela profesional no cuente con un docente que reúna los requisitos señalados en el Estatuto, se encargará la dirección de escuela a un docente ordinario principal o asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo, con grado de maestría en la especialidad, por el período de un (01) año. En las facultades con escaso número de docentes principales ordinarios para cubrir cargos por designación, se encargará en forma excepcional a un docente ordinario de la especialidad por el período de un (01) año;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones del referido cargo al Ing. Jorge Adalberto Málaga Juárez, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 23 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de agosto de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR en forma excepcional al Ing. JORGE ADALBERTO MÁLAGA JUÁREZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de un (01) año, a partir del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 535 -2019-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo al mencionado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia
EP de Ingeniería Agroindustrial
Dpto. Acad. de Ingeniería Química
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.